

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES  
CIVILES  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE,  
ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA.  
01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señora  
Marta Alicia Puluc Vasquez  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil  
Setecientos Cuarenta  
6a avenida 1-23 zona 1 de Mixco, Guatemala  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señora  
Marta Alicia Puluc Vasquez  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil  
Setecientos Cuarenta  
6a avenida 1-23 zona 1 de Mixco, Guatemala  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señora  
Marta Alicia Puluc Vasquez  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil  
Setecientos Cuarenta  
6a avenida 1-23 zona 1 de Mixco, Guatemala  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES  
CIVILES  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE,  
ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA.  
01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área financiera	2
Área técnica	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	13
Nombramiento	19
Forma única de estadística	20
Formulario SR1	21



Guatemala, 07 de mayo de 2013

Señora  
Marta Alicia Puluc Vasquez  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil  
Setecientos Cuarenta  
6a avenida 1-23 zona 1 de Mixco, Guatemala  
Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0157-2012, de fecha (s) 14 de noviembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros a la entidad Asociacion de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, identificada con la Cuentadancia A5-176, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos provenientes del Estado recibidos por la entidad, para la ejecución programas de salud, presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de Bancos, Ingresos y otros que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en transferencia de fondos
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Deficiencia en control de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, tiene como sede y domicilio en la 6a. avenida 1-23 zona 1 de Mixco, Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número 103 de fecha 24 de abril de 1994, autorizada por la notaria Rosa Albina Baños Gonzales, inscrita en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación según acuerdo Ministerial número 398 de fecha 08 de noviembre de 1994. La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de cuentadancia numero A5-176 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 761656-2.

### Función

La función principal de la entidad, es promover el desarrollo y mejoramiento de la niñez mediante la ejecución de programas de nutrición, salud, promoción familiar y recreación, así como la implementación de otros programas que mejoren el nivel de vida del núcleo familiar. Mejorar las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla la niñez por los medios más adecuados posibles. Promover el desarrollo familiar y de la comunidad por medio de programas integrales de capacitación y productividad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



---

## Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento DAEE-0157-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones contables, financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



---

por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Se examinó el 100% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado.

### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final de período auditado asciende a Q0.00 al compararlo con el saldo de banco debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.(ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Bancos**

Se confirmó que la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, tiene aperturadas nueve cuentas bancarias en el Banco G&T Continental las cuales al compararlas con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia, no obstante se determinó la deficiencia en el uso de dos cuentas bancarias, situación por la que se formuló el hallazgo respectivo. (ver anexo 3)

### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q7,985,828.59.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.(ver anexo 1 y 5)



## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q7.985,828.59 destinados para la ejecución de proyectos o programas de salud.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables así como el correspondiente registro en caja fiscal. Encontrándose deficiencia en su operatoria, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.(ver anexo 2)

## Almacén y suministros

La existencia de medicamentos y suministros adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q668,654.62, estableciéndose deficiencia en el control del registro de los ingresos de los productos al almacén, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Otras áreas

### Convenios

Se suscribieron nueve convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q7,985,828.59 verificando los mismos en un 44% lo que corresponde a Q3.547,340.00.

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias en las mismas.(ver anexo 6)

### Área técnica

La comisión de auditoría solicitó evaluación técnica a la Asociación, por medio de oficio DAEE-00157-08-2012 de fecha 19 de abril de 2013, dirigido a la Dirección de Infraestructura Pública quien por separado presentará los resultado de esta área.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, se le presentó comunicación de resultados en oficio DAEE-0157-05-2013 de fecha 2 de abril de 2013, dándole a conocer los hallazgos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado, asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

### Conclusiones

La Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de la auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en transferencia de fondos

#### Condición

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias, se estableció que de la cuenta número 49-000-3606-1, aperturada en el Banco G&T Continental a nombre de San Rafael Derecho, que corresponde al convenio número 384-2001, se efectuaron traslados a la cuenta número 49-000-3609-5, aperturada en el mismo banco a nombre de San Rafael Izquierdo convenio número 383-2011 por la cantidad de Q13,470.90 por anticipo que no corresponde a dicho convenio.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental unificadas en el



Acuerdo A-57-2006, de Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de junio de 2006 indica que: "El numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias indica que"El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias."

**Causa**

Falta de control en el traslado de fondos entre cuentas bancarias.

**Efecto**

Incide en la falta de transparencia de los fondos públicos administrados por la entidad.

**Recomendación**

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al contador a efecto de evitar el traslado de fondos entre cuentas bancarias.

**Comentarios de los Responsables**

En oficio número 003-2013 de fecha 8 de abril de 2013 indica: "Por equivocación del departamento de contabilidad, se realizó mal el depósito, cuya operación se rectificó correctamente en cada convenio"

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que no debe efectuarse traslado, entre cuentas bancarias para transparentar los fondos públicos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	4,000.00
TESORERA	MELDY NOEMI TABLAS LOPEZ	4,000.00
CONTADORA	CELESTE RUBI HERNANDEZ PEÑA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Deficiente operatoria de caja fiscal

#### Condición

Se determinó en caja fiscal de ingresos y egresos del período del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2012, deficiencia en el traslado de saldo al siguiente mes.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas en el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables"

#### Causa

Falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal.

#### Efecto

Incide en que la información financiera no sea confiable y oportuna.

#### Recomendación

Se recomienda al presidente y representante legal, gire instrucciones a donde corresponda a efecto que en la contabilización de los ingresos en caja fiscal, se elabore la sumatoria de lo percibido, con la finalidad de separar los ingresos mensuales con el saldo anterior acumulado.

#### Comentarios de los Responsables

De conformidad a la comunicación de resultados DAEE-0157-05-2013 de fecha 2 de abril de 2013 los directivos de la Asociación manifestaron lo siguiente:" Por falta de capacitación en el manejo de caja fiscal la persona encargada operó mal los saldos del mes siguiente, no haciendo nota de los cambios realizados para el siguiente mes en el periodo del 2011"

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no son



suficientes para desvanecer el mismo, debido a que las operaciones registradas en caja fiscal deben realizarse en forma correcta.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	4,000.00
CONTADORA	CELESTE RUBI HERNANDEZ PEÑA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia en control de inventarios

#### Condición

Al efectuar la revisión de las tarjetas de kardex de medicamentos y suministros, se comprobó que existe deficiente control en el ingreso de los mismos al almacén, comprobando que los medicamentos acetaminofen 80mg y clotrimazol crema, no ingresaron al almacén por un monto de Q1,694.00.

#### Criterio

El manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la prestación de servicios de salud, el cual fue aprobado en Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 indica. "Procedimiento para el Control y Registro de Bienes Fungibles. a) Los bienes fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deberán registrarse y asentarse en libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

#### Causa

Deficiente control del ingreso de medicamentos al almacén.



**Efecto**

Falta de confiabilidad de los registros y operaciones de ingreso al almacén de medicamentos.

**Recomendación**

Que el presidente y representante legal y tesorera giren instrucciones a efecto que el encargado del almacén, registre de manera oportuna los ingresos de medicamentos en las tarjetas de kardex y verifique la existencia de los mismos a través de inventarios periódicos de medicamentos.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio No.003-2013 de fecha 08 de abril de 2013 indica lo siguiente: "Por retraso de la casa farmacéutica y por falta de materia prima los productos no habian ingresado en almacén y el encargado de bodega operó según factura emitida, sin percatarse de la orden envío. Se adjunta carta de compromiso de entrega, envió de medicamentos recibidos y fotocopia de ingreso de tarjeta kardex."

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo ya que las pruebas presentadas no desvacen el mismo, debido a que se debe ejercer mayor control del ingreso de medicamentos al almacén.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	4,000.00
CONTADORA	CELESTE RUBI HERNANDEZ PEÑA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
-----	--------	-------	---------



---

1	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	20/01/2011 - 31/12/2012
2	ENELDINA DEL CARMEN MEJIA CORONADO	VICEPRESIDENTA	20/01/2011 - 31/12/2012
3	MELDY NOEMI TABLAS LOPEZ	TESORERA	20/01/2011 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



---

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos  
Cuarenta

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012

**Del área financiera**

**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y  
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31 de diciembre 2010			0.00
Del 1 de enero 2011 al 31 diciembre 2012	7,985,828.59	7,985,828.59	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>7,985,828.59</b>	<b>7,985,828.59</b>	<b>0.00</b>

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	7.985,828.59	100
Ejecutado sober la disponibilidad	7.985,828.59	100
Saldo	0.00	

**FUENTE:** Caja fiscal y recibos 63A-2

**COMENTARIO:**

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los reportes presentados por la entidad.



**ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31-12-2010			0.00
Enero--2011	22.73	22.73	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1.330,337.99	904,266.41	426,071.58
Abril	66.88	267,712.96	158,425.50
Mayo	12.69	154,364.57	4,073.62
Junio	0.00	171.39	3,902.23
Julio	1.330,404.74	743,508.47	590,798.50
Agosto	78.22	395,024.23	195,852.49
Septiembre	19.28	103,038.90	92,832.87
Octubre	6.28	84,893.07	7,946.08
Noviembre	887,308.95	693,013.55	202,241.48
Diciembre	7.83	202,243.48	5.83
Enero--2012	0.00	5.83	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	983,407.79	977,880.85	5,526.94
Junio	0.00	4,315.00	1,211.94
Julio	983,028.13	970,237.57	14,002.50
Agosto	15.03	2,556.83	11,460.70
Septiembre	0.00	160.47	11,300.23
Octubre	1.310,738.03	1.229,890.99	92,147.27
Noviembre	1.016,904.49	914,307.34	194,744.42
Diciembre	143,469.55	338,213.95	0.00
<b>Total</b>	<b>7.985,828.59</b>	<b>7.985,828.59</b>	<b>0.00</b>

**FUENTE:** Caja fiscal

**COMENTARIO:**

El presente anexo refleja el movimiento financiero mensual de los ingresos y egresos ejecutados por la entidad, en el período auditado, aplicando para el efecto pruebas de auditoría selectivas.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y  
CARIDAD TRES MIL SETECIENTO CUARENTA  
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

(Cifras en Quetzales)

No.CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO
49-0005823-0	Jurisdicción Palencia	G&T Continental	0.00
49-0003612-9	Jurisdicción San Jose Pinula	G&T Continental	0.00
49-0003611-1	Jurisdicción de Fraijanes	G&T Continental	0.00
49-0003614-5	Jurisdicción de Chinautla II	G&T Continental	0.00
49-0003613-7	Jurisdicción de Chinautla I	G&T Continental	0.00
49-0003609-5	Jurisdicción San Rafael Izquierdo	G&T Continental	0.00
49-0003606-1	Jurisdicción Derecho	G&T Continental	0.00
49-0003610-3	Jurisdicción Santa Elena	G&T Continental	0.00
49-0003615-2	Jurisdicción zona 6	G&T Continental	0.00

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2012

**COMENTARIO:**

Al efectuar la conciliación bancaria se determinó que al 31 de diciembre de 2012, la entidad no presenta disponibilidad financiera.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y  
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	7,985,828.59	7,985,828.59	0.00
(-) Egresos ejecutados en el período auditado	7,985,828.59	7,985,828.59	0.00
Saldo al 31 de diciembre 2012			0.00

**FUENTE:** Caja fiscal

**COMENTARIO:**

El presente cuadro muestra el total de ingresos y egresos operados en caja fiscal, el cual al 31 de diciembre de 2012 no presenta disponibilidad financiera.



**ANEXO 5****ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y  
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en Quetzales)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,548,265.59	4,437,563.00	7,985,828.59

**FUENTE:** Caja fiscal y recibos 63A-2**COMENTARIO:** El financiamiento de la entidad por el período auditado, provienen de varios aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y  
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
PERÍODO AUDITADO: 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ENVIO FISCAL No.	FORMA	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
33101	200-A3	07/12/2010	834751	834850	100	834751	834850	100	0	0	0
33952	200-A3	08/09/2012	910651	910750	100	910651	910750	100	0	0	0
37905	200-A3	25/05/2012	982201	982250	50	982201	982250	50	0	0	0
37492	200-A3	12/09/2012	26951	27000	50	26951	26995	45	26996	27000	5
33101	63-A2	07/12/2010	168901	168950	50	168901	168950	50	0	0	0
33759	63-A2	05/07/2011	332401	332500	100	332401	332467	67	332468	332500	33

**FUENTE:** Reporte de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

**COMENTARIO:** Para verificar la información que se presenta en este anexo, se realizó conteo físico de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y para uso de la Asociación, comprobándose que no existen faltantes de ningún tipo y que las mismas se encuentran debidamente archivadas y resguardadas, no encontrando deficiencias que ameriten revelarse en el informe de auditoría.



# Nombramiento

2/1/2013  
17:00



**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0157-2012**

Guatemala, 14 de noviembre de 2012

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA, CON LA CUENTA No. A5-176, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41407

**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"**  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos  
Cuarenta

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012

---

## Formulario SR1



---

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos  
Cuarenta

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012